

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

4005

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

DECRETO N° 744-1019/24

VISTO: Las actuaciones por las que el Sr. Hugo César Lamas, CUIL 20-17652017-6, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-07 Dirección Provincial SAME 107 solicita la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el referido agente es rejerarquizado al cargo categoría 4 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, mediante Decreto N° 3544-S-2021 del 22 de junio de 2021, se concedió el retiro voluntario al mencionado agente, a partir primer día hábil posterior a la fecha de su notificación, ocurrida el 25 de junio de 2021;

Que, el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, establece en su artículo 4º, que el retiro voluntario será por un plazo de tres (3) años y que concluido él mismo, el agente podrá optar por continuar con dicho retiro por dos (2) años más, con la compensación económica prevista;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos legales exigidos para la prórroga del retiro voluntario por dos (2) años, contados a partir del vencimiento del período de tres (3) años por que fuera concedido el retiro voluntario;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido por Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002, concediendo la prórroga del retiro voluntario a partir del 25 de junio de 2024;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Concédase la prórroga de retiro voluntario por dos (2) años solicitada por el Sr. Hugo César Lamas, CUIL 20-17652017-6, cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-07 Dirección Provincial SAME 107, a partir del 25 de junio de 2024, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-2002 y a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** Dispónese que por el área que corresponda del Ministerio de Salud, se notifique al agente de lo dispuesto por el presente decreto.

**ARTÍCULO 3º:** Remítase a Contaduría de la Provincia y Ministerio de Hacienda y Finanzas, con carácter de urgente, fotocopia certificada del presente dispositivo con la debida notificación del agente cuyo retiro se prorroga.-

*...Plece*  
CLAUDIA GISELA HOYAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Hacienda - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto 4005 del 23º Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

4005

s.-

Decreto N° 4005  
A DECRETO N°

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido devuélvase al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Bepachao  
Ministerio de Salud - Jujuy